

acciones legales pertinentes, incluida la posibilidad de suspender el servicio.

**Disposición Adicional Primera.-** A aquellos/as usuarios/as que estuvieran dados de alta en el Centro de Día con fecha anterior a su entrada en vigor les será de aplicación esta Ordenanza.

**Disposición Adicional Segunda.-** Los costes recogidos en el artículo 5 de la presente Ordenanza serán revisados anualmente.

**Disposición final.**

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En Puntallana, a 16 de noviembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, José Adrián Hernández Montoya.

## **EL ROSARIO**

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

**7778**

**164541**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 07 de diciembre de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en entendimiento de que transcurrido

el citado plazo, sin que se presente reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En El Rosario, a 11 de diciembre de 2017.

El Alcalde, Escolástico Gil Hernández (documento firmado electrónicamente).

## **SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**

### **Área de Seguridad Ciudadana**

#### **ANUNCIO**

**7779**

**159029**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la “Ordenanza Reguladora del Régimen de los Vehículos Abandonados”.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante 30 días, que comenzarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en el Servicio Administrativo del Área de Seguridad Ciudadana, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

San Cristóbal de La Laguna, a 20 de noviembre de 2017.

El Concejal-Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Accesibilidad (Decreto nº 1102/2015, de 10 de julio), José Jonathan Domínguez Roger.

## **VALVERDE**

### **NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA**

**7780**

**158875**

D. Daniel Morales Barrera, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Valverde, Isla de El Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife hago saber que: